



**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
EXCEPCIONES**

MEDIO DE CONTROL: REPARACION-DIRECTA
PROCESO: 11001-3343-061-2018-00290-00
DEMANDANTE: LUISA ADELIA SANCHEZ
DEMANDADO: UT MOVIL IPS S.A. Y OTROS

En la fecha, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), se fija el presente proceso en lista, por el término de 1 día, para correr traslado a las partes, de las excepciones formuladas en tiempo por las entidades demandadas, y los llamados en garantía (si los hubiere), lo anterior por el término de tres (03) días, conforme lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. y modificado por el artículo 38, Ley 2080 de 2021.

CONTESTACIONES DE:

- Contestación Alimentos Agropecuarios
- Contestación Seguros la Equidad
- Contestación Hospital Salazar Villeta
- Contestación Jesús Alexander Bernal
- Contestación Leasing Bancolombia
- Contestación Seguros Comercial Bolívar
- Contestación Turismo Nacional
- Contestación LLG: La Equidad Seguros

Por otra parte, la suscrita secretaria deja constancia que se notificó la demanda y se envió los traslados de la misma al **Ministerio Público**.

Es importante resaltar que en *concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”*

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos -11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115332, PCSJA20-11546 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de Coronavirus-COVID-19- **téngase en cuenta que hay suspensión de termino desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.**